

FORMULARIO No. 6

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No 22 de 2021 CUYO OBJETO ES “REALIZAR LAS ADECUACIONES DE LAS CELDAS DE PASO DE LA UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADA EN LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE BAJO LA MODALIDAD PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°7

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas de manera virtual al proceso de Selección Simplificada No. 22 de 2021, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1

Como interesados en participar en el proceso de selección en asunto, nos permitimos solicitar aclaración a lo siguiente:

1.- *Aclarar si con la propuesta se debe presentar el anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS diligenciado y firmado por el proponente ya que no es claro si se debe presentar o no este anexo.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALIA - FEAB le indica al observante que las especificaciones técnicas son inmodificables por los postulantes y las mismas se entienden aceptadas y suscritas con la suscripción de la carta de presentación

OBSERVACIÓN 2

2.- *Al final del anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS se indica "Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá presentar certificados de capacitación de sus funcionarios en aires acondicionados, en trabajos en alturas y/o espacios confinados, y contar con un ingeniero con experiencia en aires acondicionados", por lo que solicitamos se aclare si con la propuesta se debe entregar los mencionados certificados y la hoja de vida del ingeniero con experiencia en aires acondicionado, o si dichos requisitos solo aplican para el proponente al que se le adjudique el contrato.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALIA - FEAB aclara que de acuerdo con lo contenido en el Documento técnico de Soporte (DTS) el contratista “deberá presentar al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las

calidades, formación académica, experiencia general y específica del personal requerido para la ejecución del contrato.”

OBSERVACIÓN 3

3.- Aclarar si para obtener los 60 puntos correspondientes a experiencia adicional admisible solo basta con presentar una certificación de UN (1) CONTRATO ejecutado, terminado y liquidado, diferente a los aportados para acreditar la experiencia admisible, cuyo objeto contractual corresponda a OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN catalogadas como USOS DOTACIONALES y/o INSTITUCIONAL de acuerdo con lo establecido en el Título K de la NSR-10) corresponda a INSTITUCIONAL (únicamente educación y/o servicio público y/o seguridad pública), y/o COMERCIAL (únicamente oficinas y/o edificaciones administrativas) y, cuya área de intervención sea de mínimo 800 M2; y que dentro de sus actividades incluyan construcción de MUROS EN MAMPOSTERÍA ESTRUCTURAL; cuya área de intervención sea de mínimo 300 M2, es decir, para obtener el puntaje total no se requiere aportar la experiencia en SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO TIPO REFRIGERANTE VARIABLE CONDENSADO???

Favor aclarar estas dudas, ya que en el formulario de respuestas publicados el día de hoy la entidad no aclara de manera precisa y sin dejar lugar a interpretaciones la información consultada por distintos consultantes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALIA - FEAB aclara que se realizará la asignación de puntaje de conformidad con las opciones contempladas en la tabla contenida en el numeral 2.5.1. denominado “ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL POSTULANTE A LA ADMISIBLE” hasta un máximo de 60 puntos. Lo no contemplado allí no será válido para acreditar puntaje en ese aparte en específico

Bogotá, dieciséis (16) de junio de 2021